

Catedráticos de las Universidades de Salamanca, el primero; de la Complutense, el segundo y tercero y de Sevilla, el cuarto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don José Oriol de Bolos Capdevilla.

Vocales suplentes:

Don Matías Mayor López, don Francisco Díaz Pineda, don Eugenio Domínguez Vilches y don José Mansanet Mansanet, Catedráticos de las Universidades de Oviedo, el primero, de la Complutense, el segundo; de Córdoba, el tercero, y de Valencia, el cuarto.

Los Vocales de esta Comisión Especial figuran nombrados en el orden que señala el mencionado artículo 5.º de la Ley de 24 de abril de 1958.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 14 de septiembre de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Saturnino de la Plaza Pérez.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

26135 *ORDEN de 14 de septiembre de 1982 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Electricidad y Magnetismo» de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Santander y Córdoba.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 889/1969, de 8 de mayo, 2211/1975, de 23 de agosto y 84/1978, de 13 de enero, y en la Orden de 28 de mayo de 1969,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso anunciado por Orden de 18 de febrero de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de marzo) para provisión de la cátedra de «Electricidad y Magnetismo» de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Santander y Córdoba que estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Maximino Rodríguez Vidal.

Vocales:

Don Juan Ayala Montoro, don Juan Santiago Muñoz Domínguez, don José Rivas Rey y don José Fernando Peraza Hernández, Catedráticos de las Universidades de Valladolid, Autónoma de Barcelona, Santiago y Extremadura respectivamente.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Vicente Alexandre Campos.

Vocales suplentes:

Don Justo Mañas Díaz, don Roberto Moreno Díaz, don Ernesto Martín Rodríguez y don Bernardo García Olmedo, Catedráticos de las Universidades de Alcalá de Henares, La Laguna, Murcia y Granada, respectivamente.

De conformidad con lo dispuesto en el número 3.º de la Orden de 6 de mayo de 1975, este Tribunal deberá tener en cuenta para conceder el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos toda la labor docente e investigadora realizada por el Profesor agregado en el período anterior y posterior a su nombramiento como tal y considerarán un mérito especial el tiempo de permanencia activa en dicho Cuerpo de Profesores Agregados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 14 de septiembre de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Saturnino de la Plaza Pérez.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

26136 *ORDEN de 17 de septiembre de 1982 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar la oposición a la cátedra de «Ética» de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad de Santiago.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 889/1969, de 8 de mayo, 2211/1975, de 23 de agosto y 84/1978, de 13 de enero, y en la Orden de 28 de mayo de 1969,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar la oposición anunciada por Orden de 10 de diciembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de enero de 1982) para la provisión de la cátedra de «Ética» de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad de Santiago, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don José Ignacio Alcorta Echevarría.

Vocales:

Don Jesús María Vázquez Rodríguez, don Enrique López Castellón, don José Montoya Sáez y don Arturo Juncosa Carbonell, Catedráticos de las Universidades de Salamanca, Autónoma de Madrid, Valencia y Sevilla, respectivamente.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Angel González Álvarez.

Vocales suplentes:

Don Gilbert Gutiérrez López, don Javier Muguerza Carpentier, don Jesús Rodríguez Marín y don José Todolí Duque, Catedráticos de las Universidades de Granada, UNED, Alicante y Complutense, respectivamente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de septiembre de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Saturnino de la Plaza Pérez.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

26137 *ORDEN de 1 de octubre de 1982 por la que se hace pública la relación de opositores que han superado las fases de la oposición convocada por Orden de 26 de febrero de 1982 para la provisión de plazas para el ingreso en el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con el apartado 7.5 de la Orden de 26 de febrero de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de marzo) por la que se convocaba oposición libre para la provisión de plazas en el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Hacer pública la lista, por asignaturas y turnos de los opositores que han superado las fases de la oposición, con indicación del coeficiente que les ha correspondido, según el anexo de la presente Orden.

Dicho coeficiente ha sido obtenido según lo dispuesto en el apartado 7.3 de la orden de convocatoria y teniendo en cuenta el número total de plazas que ha correspondido proveer a cada Tribunal.

Segundo.—Aquellos opositores que no tuvieron contrato o nombramiento de Profesor interino durante el curso 1981-82 se considerarán aprobados, en expectativa de ingreso, de acuerdo con lo previsto en el apartado 7.5 de la orden de convocatoria.

Tercero.—El destino que puedan obtener los opositores relacionados en el anexo a la presente Orden les será comunicado a medida que existan vacantes. Este destino tendrá carácter provisional y el definitivo lo obtendrán a través del próximo concurso de traslados, al que vienen obligados a participar.

Aquellos que por encontrarse cumpliendo el servicio militar o por gestación necesiten aplazamiento de incorporación a la fase de prácticas, una vez que sean llamados deberán solicitarlo por escrito a la Dirección General de Personal (Sección de Provisión de Profesorado de Formación Profesional), acompañando los documentos justificativos.

Cuarto.—Aquellos opositores que no se incorporen al destino en el plazo señalado en el apartado 7.5 de la orden de convocatoria supondrá la renuncia a la oposición.

Quinto.—Por la Dirección General de Personal se adoptarán cuantas medidas e instrucciones se hagan necesarias para el desarrollo de esta Orden ministerial.

Sexto.—Contra la presente Orden podrán formular los interesados recurso de reposición ante el Ministerio de Educación y Ciencia en el plazo de un mes a partir de su publicación.

Madrid, 1 de octubre de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal, Victoriano Colodrón Gómez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.